

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se tiene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

PARTE OFICIAL

Número 2.441.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 313 de 9 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.447.

ELECCIONES MUNICIPALES

A los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, en que se celebre votación.

Inmediatamente que terminen los escrutinios parciales que en los Colegios electorales han de verificarse el próximo Domingo 14 del actual, los referidos Sres. Alcaldes remitirán á este Gobierno el resultado en total de los mismos, manifestando nombre y apellidos de los Concejales elegidos y su calificación política.

Dichos datos los enviarán por telegrama urgente, bien utilizando el telégrafo del Estado ó el de las estaciones férreas, y en otro caso por el medio más rápido posible.

Al propio tiempo me darán cuenta de cualquier incidente que hubiera podido desarrollarse y que deba ser conocido.

Murcia 9 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
 PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE EXPROPIACION

Término de Aguilas.

En el expediente á que se refiere la nómina inserta en el Boletín Oficial número 228, fecha 27 de Septiembre último, para expropiación en término de Aguilas de las fincas rústicas que han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de Mazarraón á Aguilas, he acordado con esta propia fecha lo siguiente:

1.º Declarar reconocida implícitamente la necesidad de la ocupación por los propietarios, toda vez que en el plazo fijado para oír reclamaciones no se hizo oposición alguna á dicha necesidad; y

2.º Que en su vista, ha de procederse á la fijación de las fincas ó partes de ellas que deban ser expropiadas, así como á su valoración; y al efecto se avisa por medio de este periódico oficial á los propietarios interesados para que en el término de ocho días comparezcan ante el Sr. Alcalde de Aguilas, á fin de hacer la designación oficial del perito legal que á cada uno ha de representar en dichas operaciones, en armonía con lo que determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su Reglamento de 13 de Julio del mismo año y Real decreto de 4 de Julio de 1881; entendiéndose por ministerio de la ley que si dentro de los ocho días no los nombrasen ó si el designado no tuviese las condiciones legales se conforman los propietarios con el Perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes, tendrán precisamente en Aguilas representante legal que nombrarán en el plazo de doce días como previene el artículo 39 del Reglamento citado para entenderse con él las notificaciones; en el concepto de que si transcurrido los doce días no los nombrasen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta se inserta en este periódico oficial.

Murcia 5 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Tercera sección.

Número 2.429.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales de las secciones que han de actuar en los pueblos á continuación expresados, en las elecciones ordinarias de Concejales convocadas para el día 14 del actual, formada con arreglo á los antecedentes remitidos por los Presidentes de las respectivas Juntas municipales.

Alcantarilla.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. José Jover Sánchez, Presidente.
 Francisco García Izquierdo, Suplente.
 Alfredo Abellán Ros y D. Pablo Hernández García, Adjuntos.
 José Guzmán Montes y D. Juan Hernández Almela, Suplentes.

Segunda sección.

D. Mariano Soler Barceló, Presidente.
 Rodrigo Menchón Cárcel, Suplente.
 Francisco Martínez Vallejos y D. José Pérez Martínez, Adjuntos.
 Manuel Ferrer Hernández y Don José María Garrido Martínez, Suplentes.

Distrito 2.º—Primera sección.

D. Francisco Pérez García, Presidente.
 Juan Avilés Munuera, Suplente.
 Juan Avilés Munuera y D. Pedro Hernández Menárguez, Adjuntos.
 Pedro Pérez Hurtado y D. José Terol Herrero, Suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Antonio Martínez Carmona, Presidente.
 Martín Castaño Martínez, Suplente.
 Cristóbal Cantón Artés y D. Joaquín Cantón Tortosa, Adjuntos.
 Juan Antonio Martínez Carmona y D. Alfonso Pacheco Martínez, Suplentes.

Blanca.

Distrito 1.º—Sección única.

D. Teodoro López Ruiz, Presidente

D. José Antonio Fernández Candel, Suplente.
 José Molina Fernández y D. Mariano Mariu Molina, Adjuntos.
 José María Galindo Caballero y D. Antonio Galindo Pérez, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Antonio Molina González, Presidente.
 Rafael Fernández Candel, Suplente.
 Fernando Martínez Palazón y D. Domingo Martínez Banueloche, Adjuntos.
 José María Fernández Ruiz y D. Antonio la Orden Olmos, Suplentes.

Cieza.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Juan Salmerón González, Presidente.
 Antonio Ros Rodríguez, Suplente.
 Enrique González Martínez y D. Pascual López Pérez, Adjuntos.
 José Ortiz Piñera y D. Arturo Trigueros Gómez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio Zamorano Fernández, Presidente.
 Manuel Salmerón Rojas, Suplente.
 José Bernal Martínez, y D. Miguel Díaz Guerrero, Adjuntos.
 José María Rodríguez Gabaldón y D. Manuel Abellaneda Lucas, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. José Camacho Martínez, Presidente.
 José Aroca Caballero, Suplente.
 Blas Hortelano Marín y D. Manuel Jaén García, Adjuntos.
 Pascual Sánchez Semitiel y Don Fernando Zamorano Aroca Suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio Marín Oliver, Presidente.
 Miguel Ruiz Peña, Suplente.
 José María Gómez Cervantes y D. José Marín Lucas, Adjuntos.
 Matías Segura Hernández y Don Gabriel Moreno Caballero, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección única.

D. Juan Marín Marín, Presidente.
 Jesús Marzo Piñera, Suplente.
 José Gil Egea, y D. Miguel Amora Vecino, Adjuntos.

D. José Ortega Lucas y D. Juan Semitiel Rodríguez, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. Fernando Martí Real, Presidente. Angel López Molina, Suplente. Francisco Lucas Ortiz y D. Juan Abellán Miñano, Adjuntos. José María Torres Ríos y D. Enrique Semitiel Rodríguez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Antonio Pérez Cano, Presidente. Juan Pérez Roldán, Suplente. Pedro Lucas Rodríguez y Don Antonio Buitrago García, Adjuntos. José Requena Puche y D. Luis Villascclaras Acosta, Suplentes.

Tercera sección.

D. Teodoro Caballero Marín, Presidente. Antonio León Gómez, Suplente. Pedro Lucas García y D. Francisco López Aroca, Adjuntos. Antonio Molina Talón y D. Antonio Pérez Villa, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Antonio Marín Herrera, Presidente. Antonio Marín Velasco, Suplente. Guillermo Gómez Gómez y Don Mateo Gómez Baeza, Adjuntos. Pedro Moreno Ríos y D. Andrés Marín Vázquez, Suplentes.

Quinta sección.

D. Félix Sánchez Ruiz, Presidente. Luis Anaya Amorós, Suplente. Pedro Buitrago Marín y D. José García Corredor, Adjuntos. Pascual Vázquez Marín y D. José Turpín Zamplana, Suplentes.

Pliego.

Distrito 1.º—Sección única.

D. José María Rieu Tomás, Presidente. Adrián Giménez Ibáñez, Suplente. Antonio Llamas Giménez y Don Pedro Ribas Parraga, Adjuntos. Francisco Lara González y Don Francisco Lara Fernández, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Francisco Martínez Parraga, Presidente. Juan González Martínez, Suplente. Patricio Martínez Grao y D. Enrique Martínez Rubio, Adjuntos. Antonio Abellán Puavó y D. Juan González Martínez, Suplentes.

Yecla.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Gregorio Martínez Martínez, Presidente. Luis Lorente Palao, Suplente. José Zúñiga Hernández y Don Francisco Villalba Marín, Adjuntos. Pascual Azorín Ortuño y D. Juan Bañón Ibáñez, Suplentes.

Segunda sección.

Cristóbal Martínez Marco, Presidente. Francisco Castillo Moreno, Suplente. Luis Soriano Alonso y D. Juan Soriano Alonso, Adjuntos. Juan Alonso Martínez y D. Joaquín Abellán Candela, Suplentes.

Tercera sección.

D. Francisco Morales Martí, Presidente. Rogelio Beltrán Ibáñez, Suplente. Rogelio Serrano Ros y D. Pas-

qual Rodríguez Pérez, Adjuntos.

D. Blas Alonso Sevilla y D. Ginés Alonso Soriano, Suplentes.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Roque Martínez Muñoz, Presidente. José Lorenzo Izquierdo, Suplente. Cristóbal Tortosa Salén y D. Juan Soriano Ortega, Adjuntos. Rafael Andújar Villora y D. Juan José Azorín López, Suplentes.

Segunda sección.

D. Pedro Muñoz Serrano, Presidente. Tomás Jover Lorente, Suplente. Pascual Tomás Palao y D. Francisco Soriano Juan, Adjuntos. Juan Amalio Azorín Martínez y D. Conrado Ibáñez Campos, Suplentes.

Tercera sección.

D. Pedro Ortuño Pérez, Presidente. Pascual Hernández Muñoz, Suplente. Carlos Tomás Mulero y D. Juan Palao Palao, Adjuntos. Tomás Alonso Sevilla y D. Rafael Carpena Gómez, Suplentes.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. Francisco Marco Ibáñez, Presidente. Francisco Gómez García, Suplente. Francisco Santo Chinchilla y Don Miguel Soriano Ibáñez, Adjuntos. Vicente Carbonell Maestre y Don Benito Cano Martínez, Suplentes.

Segunda sección.

D. Fulgencio Martínez López, Presidente. Blas González Gaspar, Suplente. Francisco Tomás Martínez y Don Simón Santa Segarra, Adjuntos. Juan Abellán Fernández y D. José María Alonso Val, Suplentes.

Tercera sección.

D. Agustín Soriano Díaz, Presidente. Ginés Giménez del Amor, Suplente. José Penades Ibáñez y D. Cándido Muñoz Roses, Adjuntos. Juan Andrés Palao y D. José Castillo Carpena, Suplentes.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. Asensio Martínez Lucas, Presidente. José López Atalaya Carpena, Suplente. Pedro Zúñiga Andrés y D. Manuel Soriano Pérez, Adjuntos. José Abellán Sáez y D. Teófilo Alonso González, Suplentes.

Segunda sección.

D. José Muñoz Ibáñez, Presidente. Francisco López García, Suplente. Basilio Zafrilla Ruiz y D. Andrés Yago López, Adjuntos. Pedro Díaz Francés y D. Alfonso Giménez Vergara, Suplentes.

Tercera sección.

D. Pascual Muñoz Muñoz, Presidente. Florencio Culebra del Río, Suplente. Francisco Santa Chinchilla y D. Pedro Muñoz Muñoz, Adjuntos. José Azorín Ibáñez y D. Anibal Bañón Alarcón, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Mateo Martínez Serrano, Presidente. José Antonio Giménez Guardiola, Suplente.

D. Francisco Vidal Soriano y Don Alejandro Román Carpena, Adjuntos.

Joaquín Abellán Muñoz y D. Antonio Díaz García, Suplentes.

Quinta sección.

D. Fulgencio Martínez Palao, Presidente. Juan Blasco Botella, Suplente. José Yago Andrés y D. Damián Pérez Lajara, Adjuntos. Vicente Blasco Botella y D. Julio Castillo Moreno, Suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial, dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular de 19 de Abril de 1910.

Murcia 6 de Noviembre de 1915.
—El Presidente, Francisco Barrios.
—El Secretario, José Ledesma.

Número 2.450.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate del servicio de bagajes de esta provincia para los años 1916 y 1917, he dispuesto, ejecutando el acuerdo de la Comisión provincial, se proceda a segunda subasta que se verificará a los treinta días del en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial*, ó al siguiente si fuese festivo, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la anterior, con la sola diferencia que los licitadores podrán presentar posturas por la totalidad del servicio en toda la provincia, bajo el tipo señalado en la segunda condición del pliego inserto en dicho periódico, número 225, correspondiente al día 23 de Septiembre último, a uno ó varios Cantones en que la misma se halla dividida, bajo los siguientes tipos: Murcia 4.000 pesetas; Archena 2.506; Cieza 1.914; Cartagena 317'13; Lorca 100'60; Yecla 420'57; La Unión 200; Caravaca 200'30; Mula 200'40; Totana 200'60 y Librilla 100'40; debiendo tenerse presente que en igualdad de circunstancias serán preferidas las posturas que comprendan mayor número de Cantones.

Murcia 8 de Noviembre de 1915.—
El Vicepresidente, Antonio Clemares.

Octava sección

Número 2.461.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Don Antonio M López Villa, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de la Catedral y de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, en la sesión celebrada se extendió el acta cuya copia literal es como sigue:

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de Octubre de mil novecientos quince y en la Sala Capitular del Excm. Ayuntamiento de esta capital, se constituyó la Junta municipal del Censo electoral bajo la presidencia de D. José María Llanes Fernández y con asistencia de los vocales Sres. Arnaldos, Cano, Cá-

novas, Catañ y Guillén, y abierta la sesión se dió lectura a los artículos 36 y 37 de la vigente ley Electoral y demás disposiciones relacionadas con los mismos, acordándose:

1.º Publicar el edicto anunciando cuales son los locales donde se han de instalar los Colegios electorales, y remitirlo al Sr. Alcalde con un ejemplar impreso de las listas electorales, para que por los dependientes de su Autoridad se fije en las puertas de los Colegios; y además, los primeros, en los sitios públicos de costumbre.

2.º Poner en conocimiento de los Presidentes de Mesa y suplentes de Presidentes que las operaciones electorales han de tener lugar en los días 11 y 14 de Noviembre próximo para que concurren a ellas.

3.º Proceder al nombramiento de Adjuntos y suplentes de Adjuntos de los Colegios electorales de este término municipal para las próximas elecciones de Concejales convocadas para el día 14 de Noviembre próximo, partiendo para nombrar los Adjuntos de la letra A. á la L. y para nombrar los suplentes de la Z. á la M., operación que dió el resultado siguiente:

Distrito 1.º—Catedral.—Sección 1.ª

D. Emilio Díez Vicente, Presidente. José Servet Magenís, Suplente. José Chumillas Herrera y Don Dionisio Sierra García, Adjuntos. Daniel Ortiz Munuera y D. Joaquín Mira Escobar, Suplentes.

Segunda sección.

D. Salvador Gallego Alcaraz, Presidente. Jesús Villazón Menéndez, Suplente. Ceferino Albacete Zamora y Don Antonio Cánovas Campillo, Adjuntos. Julián Calvo Gavilá y D. Adolfo Calderón Pérez, Suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Hernández Juan, Presidente. Juan Pujalte Castillo, Suplente. Manuel Maso Toboso y D. Manuel Pérez Guillén, Adjuntos. Juan Antonio Hernández y Don Juan Hernández Hernández, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Juan Antonio López López, Presidente. Ginés Zamora López, Suplente. Pedro Giménez Manzano y Don Francisco Manzano Moreno, Adjuntos. Diego Zamora Martínez y Don Diego Zamora Pino, Suplentes.

Quinta sección

D. Juan José Abellán Hernández, Presidente. Diego Hellín Martínez, Suplente. Ginés Baeza Ballesta y D. Vicente Franco Ballesta, Adjuntos. Simón Vázquez Navarro y Don Antonio Vázquez Marín, Suplentes.

Sexta sección.

D. Antonio Abellán Matencio, Presidente. Salvador Zapata Franco, Suplente. Pablo Castaño Gil y D. José Aroca Rodríguez, Adjuntos. Francisco Vilá Sánchez y Don Juan Sánchez Castaño, Suplentes.

Séptima sección.

D. José Cascales Beltrán, Presidente.

- D. Pedro Abellán Martínez, Suplente.
Diego Marín González y Don Francisco Ferez González, Adjuntos.
Antonio Martínez López y Don Sebastián Torrecilla Almagro, Suplentes.
- Distrito 2.º—Centro.—Sección 1.ª*
- D. Gaspar Victoria Abellaneda, Presidente.
José Soriano Cano, Suplente.
Francisco Atienza Salas y Don Enrique Carmona, Adjuntos.
José María Servet Brugarolas y D. Antonio León Escobar, Suplentes.
- Segunda sección.*
- D. Francisco Pica Hernández, Presidente.
José Marín Brugueta, Suplente.
Marcelino Guardiola Villegas y D. Angel Martínez Delgado, Adjuntos.
Ramón López Lérída y D. Ginés Zapata Giménez, Suplentes.
- Tercera sección.*
- D. José Escribano Sánchez, Presidente.
José Sánchez Gil, Suplente.
Antonio Marín Serrano y D. Antonio Moreno Ruiz, Adjuntos.
Andrés Cánovas Alarcos y Don Antonio López Sánchez, Suplentes.
- Cuarta sección.*
- D. José Escribano González, Presidente.
Diego Plaza Fernández, Suplente.
José Montoya Plana y D. Francisco Sola Sánchez, Suplentes.
Juan Barceló Quereda y D. Juan Turpín Leal, Suplentes.
- Quinta sección.*
- D. José Abellán Pardo, Presidente.
Antonio Sánchez Gil, Suplente.
Francisco Marín Cánovas y Don Luis Navarro Martínez, Adjuntos.
Antonio Sánchez Martínez y Don Juan Sánchez Pedreño, Suplentes.
- Sexta sección.*
- D. José Manzanera Carrillo, Presidente.
José Soler Giménez, Suplente.
Pedro Gutiérrez López y D. Andrés López Guirao, Adjuntos.
Andrés Usero Andreu y D. Miguel Vera Romero, Suplentes.
- Séptima sección.*
- D. José Miralles González, Presidente.
Paulino Sánchez Ruiz, Adjuntos.
Pedro Espada Carrillo y D. Francisco Giménez Navarro, Adjuntos.
Gonzalo Usero Andreu y Don Francisco Viguera Toval, Suplentes.
- Distrito 3.º—Mercado.—Sección 1.ª*
- D. Diego Hernández Illán, Presidente.
Mateo Séiquer Pérez, Suplente.
Pascual Milanés Ortiz y D. Luis Albaladejo Brugarolas, Adjuntos.
José Zamora Murcia y D. Francisco Zamora Pérez, Suplentes.
- Segunda sección.*
- D. Antonio Paredes Buendía, Presidente.
Juan Paredes Buendía, Suplente.
Alfredo Paredes Buendía y Don José Hernández Murcia, Adjuntos.
José Dámaso García y D. Andrés Zamora Moñino, Suplentes.
- Tercera sección.*
- D. Pablo Ballester Garres, Presidente.
- D. Jesús Pérez Buendía, Suplente.
Antonio Pérez Hernández y Don José Zapata Moñino, Adjuntos.
José Antonio Aliaga Osete y Don Jesús Beltrán Aliaga, Suplentes.
- Cuarta sección.*
- D. Pedro Antonio Cano García, Presidente.
Salvador Vicente López, Suplente.
Pedro García Mira y D. Antonio García Gómez, Adjuntos.
José Zaragoza Flores y D. José Valverde García, Suplentes.
- Quinta sección.*
- D. José Guerrero Tomás, Presidente.
Antonio Tomás Sánchez, Suplente.
José Aguilar Sánchez y D. Pedro Martínez Gascón, Adjuntos.
Manuel Vidal Marín y D. Juan de Dios Villa Maldonado, Suplentes.
- Sexta sección.*
- D. Mariano Hernández Ortiz, Presidente.
José Villora Hernández, Suplente.
Antonio Franco Segura y Don Gaspar de San Nicolás, Adjuntos.
Guillermo de San Nicolás y Don Gabriel Calpe Rex, Suplentes.
- Séptima sección.*
- D. Manuel Lorente Sánchez, Presidente.
José Vázquez Marín, Suplente.
Juan Febrero Martínez y D. Joaquín Martínez Gómez, Adjuntos.
Mateo Lorente Gómez y Don Francisco López Gil, Suplentes.
- Octava sección.*
- D. Vicente Jara Pallarés, Presidente.
Emilio Arando Cutanda, Suplente.
José Aliaga Rubio y D. Juan Andrés Robles, Adjuntos.
Juan Zambudio Martínez y Don Juan Pedro Zambudio Belmonte, Suplentes.
- Distrito 4.º—Sección 1.ª—Misericordia.*
- D. Rafael Albaladejo Brugarolas, Presidente.
Ricardo Villar Toboso, Suplente.
Mariano Alarcón Nolasco, y Don Juan de la Cruz Almansa Serra, Adjuntos.
Antonio Zapata Rubio y Don Francisco Zamora Suárez, Suplentes.
- Segunda sección.*
- D. Antonio Gómez Meseguer, Presidente.
Andrés Sánchez Ruiz, Suplente.
Faustino Alemán Meseguer y D. José Alemán Illán, Adjuntos.
José Zaragoza Lacárcel y Don Francisco Zaragoza Lacárcel, Suplentes.
- Tercera sección.*
- D. Bartolomé Gallego Luján, Presidente.
Remigio Vivancos Espinosa, Suplente.
Salvador Bernabé Sánchez y D. Fernando Gallego Angel, Adjuntos.
Bartolomé Vidal Gil y D. Diego Vivancos Espinosa, Suplentes.
- Cuarta sección.*
- D. Juan López Fernández, Presidente.
Mateo Zaragoza Ruiz, Suplente.
Tomás Bernal Gallego y Don Cristóbal Bernal Murcia, Adjuntos.
Salvador Vera Ortuño y D. José Vidal Noguera, Suplentes.
- Quinta sección.*
- D. Teodoro Bernal Gallego, Presidente.
José Miguel Torres Gil, Suplente.
Angel Caizón García y D. José Coparrós García, Adjuntos.
Fernando Zaragoza Alcaraz y D. Miguel Zaragoza Egea, Suplentes.
- Sexta sección.*
- D. Antonio Cuenca Mayol, Presidente.
Diego Vera Vera, Suplente.
Juan Pedro Guerrero García, y D. Francisco Hernández Torres, Adjuntos.
José Vidal Gil y D. Santiago Torres Hernández, Suplentes.
- Séptima sección.*
- D. Pedro Conesa Nieto, Presidente.
Francisco Zamora Bernal, Suplente.
Juan Martínez Sánchez y Don Manuel Martínez Carceles, Adjuntos.
Florentino López Martínez y Don Valentín Jodar Gómez, Suplentes.
- Distrito 5.º—Vidrieros—Sección 1.ª*
- D. Diego Belmonte Toboso, Presidente.
Francisco Romero Clemente, Suplente.
Manuel López Velasco y Don José María Feuollar González, Adjuntos.
Juan Meca Aragón y D. Gerónimo Pozuelo Córcoles, Suplentes.
- Segunda sección.*
- D. José Manuel Wamba López, Presidente.
Antonio Clemares Martínez, Suplente.
Ricardo Aragón García y D. Santiago López Guillén, Adjuntos.
Juan García Clemencín y D. José María Maíquez Cortés, Suplentes.
- Tercera sección.*
- D. José Ayuso Patró, Presidente.
José María Solís Barceló, Suplente.
Antonio Arenas Moya y D. Mariano Solís Iatorre, Adjuntos.
Restituto Muñoz y D. Francisco López Guillén González, Suplentes.
- Cuarta sección.*
- D. Pedro Martínez Bernabeu, Presidente.
Antonio María Palarea Sánchez de Palencia, Suplente.
Pedro Arroz Rodríguez y Don José Agüera Torres, Adjuntos.
Emilio Carrasco Martínez y Don Antonio Moñino Ayuso, Suplentes.
- Quinta sección.*
- D. Enrique Capel Sánchez, Presidente.
Manuel Zaragoza Alcaraz, Suplente.
Agustín Funs Díaz y D. Luis Martínez Meseguer, Adjuntos.
Ginés Lucas Caravaca y D. José López Cerezo, Suplentes.
- Sexta sección.*
- D. Antonio Abellán Pina, Presidente.
Pedro Antonio Zaragoza Alcaraz, Suplente.
Manuel Alcaraz Guerrero y Don José Alburquerque, Adjuntos.
José María Pina Pardo y D. José Torres García, Suplentes.
- Distrito 6.º—P. de Castilla.*
- Primera sección.*
- D. Blas Franco Martínez Presidente
- D. Juan Antonio Flores Paco, Suplente.
Manuel Espin Vila y D. Joaquín Martínez Ruiz, Adjuntos.
Mariano Ros Sanmartín y Don León Ruiz Pérez, Suplentes.
- Segunda sección.*
- D. José María García Muñoz, Presidente.
Francisco Zamora Pérez, Suplente.
Francisco Avilés Vidal y D. Gil Almagro Mompeán, Adjuntos.
José Zamora Serrano y D. José Zamora Alcaraz, Suplentes.
- Tercera sección.*
- D. Martín Egea Navarro, Presidente.
Miguel Zaragoza Egea, Suplente.
Tomás Alburquerque Garres y D. Antonio Caballero Pina, Adjuntos.
Juan Zaragoza y D. Francisco Zamora Nicolás, Suplentes.
- Cuarta sección.*
- D. Fernando Gambín Pretel, Presidente.
Antonio Sánchez Orenes, Suplente.
Joaquín Hernández Belmonte y D. Manuel Melgarejo Belmonte, Adjuntos.
Jorge López López y D. Juan de la Cruz López López.
- Quinta sección.*
- D. José Fernández García, Presidente.
Mariano Valera Espin, Suplente.
Rafael Campillo Hernández y D. Pedro Espin Torrecilla, Adjuntos.
Julián Vivancos Avilés y D. Isidro Vivancos Fernández, Suplentes.
- Sexta sección.*
- D. Antonio Guillermo Osete, Presidente.
Enrique Vera Pastor, Suplente.
Antonio Baños Fernández y Don Tomás Baños Fernández, Adjuntos.
José Soler Gómez y D. Juan Solano Gómez, Suplentes.
- Distrito 7.º—Puerta Nueva.*
- Sección 1.ª*
- D. José Abenza Gómez, Presidente.
Ginés Zapata García, Suplente.
Joaquín Portero López y D. Gerónimo de la Cruz Sáez, Adjuntos.
Adolfo Clemente Tarín y D. Antonio Meléndez Guillermo, Suplentes.
- Segunda sección.*
- D. Valentín Alegría Nicolás, Presidente.
Andrés Zambudio Torres, Suplente.
Joaquín García Martínez y Don Florentino Martínez Nicolás, Adjuntos.
Miguel Martínez Nicolás y Don José Antonio Fuentes Nicolás, Suplentes.
- Tercera sección.*
- D. José Avilés González, Presidente.
Antonio Sabater Serrano, Suplente.
Marcos Alarcón Muñoz y D. José Alcántara López, Adjuntos.
Pío Avilés Muñoz y D. José López Muñoz, Suplentes.
- Cuarta sección.*
- D. José Alegría Nicolás, Presidente.
Joaquín Zamora Madrona, Suplente.
José Febrero Sandoval y D. Pedro Antonio Fernández Ros, Adjuntos.
Antonio Sánchez Carriles y Don Ramón Trives García, Suplentes.

Quinta sección.

D. José López Pérez, Presidente.
Pedro Zamora Marroquí, Suplente.
José Aguilar Beneito y D. Antonio Alarcón Rebollo, Adjuntos.
Pedro Zamora Barnabeu y Don Ramón Vicente Hernández, Suplentes.

Sexta sección.

D. Antonio Albaladejo Ballester, Presidente.
José Zapata Egea, Suplente.
Juan Baño Tomás y D. José Baño García, Adjuntos.
Ginés Zapata Egea y D. José Zapata García, Suplentes.

Distrito 8.º—Trinidad.—Sección 1.ª

D. José Camilo Gómez, Presidente.
Pedro Rosique Ruiz, Suplente.
Tomás Alarcón Cárceles y Don Joaquín Nicolás Alarcón, Adjuntos.
José Trabadeja García y D. José Séiquer Pérez, Suplentes.

Segunda sección.

D. José María López Herrera, Presidente.
Mariano Zuñel, Suplente.
Domingo Lucas Riquelme y Don Juan Guzmán Baeza, Adjuntos.

José del Villar Lozano y D. Enrique Visado Cuadrapani, Suplentes.

Tercera sección.

D. Ángel Mirete Barba, Presidente.
José Pérez Hidalgo, Suplente.
Juan Sánchez Hidalgo y D. Antonio Zamora Ballester, Adjuntos.
Pedro Zamora Serrano y Don Francisco Pérez Marín, Suplentes.

Cuarta sección.

D. José García Sánchez, Presidente.
José María Sánchez Fenor, Suplente.
José Fernández Madrid y D. Antonio García Martínez, Adjuntos.
Antonio Vela Alarcón y D. José Zambudio Martínez, Suplentes.

Quinta Sección.

D. Manuel Campillo Martínez, Presidente.
José Zamora Ballester, Suplente.
Juan de Dios Candel Campillo y Don José Villaseca Montalván, Adjuntos.
Juan Zambudio Sánchez y Don Fulgencio Villaseca Conesa, Suplentes.

Sexta sección.

D. Francisco Zapata Andúgar, Presidente.
Rufino Villaseca Campillo, Suplente.
Vicente Andúgar Fernández y Justo Campillo Moratón, Adjuntos.
José Vidal y D. Francisco Ferrándiz López, Suplentes.

Séptima sección.

D. Juan Abellán Torrecillas, Presidente.
José Tovar Balsalobre, Suplente.
Manuel Abellán Abellán y Don Francisco Campillo Frutos, Adjuntos.
Juan Tovar Balsalobre y D. Pedro Navarro Sánchez, Suplentes.

Distrito 9.º—Hospital.—Sección 1.ª

D. Pedro Abellán López, Presidente.
Joaquín Pérez González, Suplente.
Manuel Navarro Martínez y Don Juan Bautista Ubeda Romero, Adjuntos.

D. Estanislao de la Victoria y Don Francisco Javier Pinares, Suplentes.

Segunda sección

D. Mateo Guillén Cabezuolo, Presidente.
Antonio Miró Benavente, Suplente.
Nicolás Pérez Baró y D. Gerónimo Ros Aguirre, Adjuntos.
Manuel Vives Sánchez y D. Conrado Vives Sánchez, Suplentes.

Tercera sección.

D. Joaquín Cánovas Belmonte, Presidente.
Juan Zaragoza Pérez, Suplente.
Ginés Barceló Celdrán y D. Ezequiel Belmonte Martínez Fortún, Adjuntos.
Pedro Zapata Cortés y D. Francisco Vergara Álvarez, Suplentes.

Cuarta sección.

D. Gabriel Andreu González, Presidente.
José Vicente Albaladejo, Suplente.
José Manzano Albaladejo y Don Alfonso Martínez García, Adjuntos.
Juan López Morales y D. Antonio López Arce, Suplentes.

Quinta sección.

D. José Lorca Navarro, Presidente.
José Salazar Ruiz, Suplente.
Manuel Marín Celdrán y D. Antonio Manzano Espada, Adjuntos.
Antonio Lorca Sánchez y D. José Lozano Egea, Suplentes.

Sexta sección.

D. Salvador Albaladejo García, Presidente.
Antonio Toral Verdú, Suplente.
Ángel Albaladejo Olmos y Don Antonio López Cobacho, Adjuntos.
Eulogio Sánchez Roca y D. Pedro Rosique Armero, Suplentes.

Distrito 10.º—Barrio.—Sección 1.ª

D. Emilio González Martínez, Presidente.
Victoriano Mora Cortés, Suplente.
Francisco Botías Más y D. Emilio Borlet Caballero, Adjuntos.
Juan Pomares Jaén y D. Mariano Hidalgo Ramón, Suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Antonio Berenguer Ferrer, Presidente.
Manuel Tomás Crave, Suplente.
Joaquín Cases González y Don Carlos Peirán Lena, Adjuntos.
Juan José Rodríguez López y D. Juan José Esparza Sánchez, Suplentes.

Tercera sección.

D. José Hernández Lax, Presidente.
Manuel Valenciano Oliva, Suplente.
José Abellán Pérez y D. Eduardo Hernández Plana, Suplentes.
Santiago Marín Martínez y Don José Marín Barceló, Suplentes.

Cuarta sección.

D. José Lax Tortosa, Presidente.
Antonio Villaseca Portero, Suplente.
Antonio Cánovas Sánchez y Don Juan Ferrer Gálvez, Adjuntos.
José García García y D. Andrés Sánchez Leal, Suplentes.

Quinta sección.

D. Joaquín García y García, Presidente.
José Zambudio Cánovas, Suplente.
José Martínez Hernández y Don Juan Martínez García, Adjuntos.

D. Fernando López Ródenas y Don Francisco Sánchez Caballero, Suplentes.

Sexta sección.

D. Antonio Parraga Campillo, Presidente.
Juan Vila López, Suplente.
Cristóbal Giménez Vidal y Don Juan Antonio Oreñes Montoya, Adjuntos.
Antonio Tudela Hernández y Don Francisco Vera Zaragoza, Suplentes.

Séptima sección.

D. Tomás Cuenca Iniesta, Presidente.
Antonio Ruiz García, Suplente.
Juan Arques Gallego y D. José Conesa Giménez, Adjuntos.
Juan José Vidal Ortuño y D. Diego Vera Moreno, Suplentes.

4.º Remitir al Sr. Alcalde los nombramientos de Adjuntos y Suplentes de Adjuntos, cuando se terminen de extender por Secretaría para que los dependientes de su Autoridad los entreguen a los interesados.

5.º Autorizar al Presidente para que haga los nombramientos a que den lugar las renunciaciones.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dió por terminado el acto firmando los señores asistentes de que certifico.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que se publique en el *Boletín Oficial*, expedido la presente, visa la por el señor Presidente, en Murcia a cuatro de Noviembre de mil novecientos quince.—Antonio M. López Villa.—Visto bueno: J. M.ª Llanes.

Número 2.459.

JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE ABARAN

Relación de los Concejales proclamados con arreglo al art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Distrito primero.

D. Antonio Gómez Carrasco.
José Cobarro Carrillo.
José Molina Gómez.

Distrito segundo.

D. Jesús Tornero Gómez.
José Yelo Gómez.
Enrique Templado Tornero.
Abarán 7 de Noviembre de 1915.
—El Presidente, Emilio Molina.

Número 2.452.

JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE COTILLAS

Don Antonio Alarcón Ruiz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión de hoy, ha verificado la proclamación de candidatos en número igual al de vacantes, y en su consecuencia dichos candidatos se consideran definitivamente elegidos Concejales, en esta forma:

Distrito 1.º—Sección única.

D. Joaquín Sandoval Valverde.
Cristóbal Martínez Vaiverde.
Tomás Fernández Martínez.

Distrito 2.º—Sección única.

D. José María Vicente Gil.
Tomás Fernández Chumillas.

Lo que se publica por el presente en cumplimiento y a los efectos del artículo 29 de la ley y para que los electores y las mesas sepan que no habrá votación.

Cotillas 7 de Noviembre de 1915.
—El Presidente, Antonio Alarcón.

Número 2.458.

JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE ALEDO

Don Juan García Pallarés, Vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Aledo.

Certificamos: Que verificada en el día de hoy la proclamación de candidatos para la elección ordinaria de Concejales, convocada para el día 14 del que cursa, han resultado definitivamente elegidos Concejales con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral, por ser el número de los propuestos igual al de vacantes que había que cubrir, los señores siguientes:

D. Juan García García.
Juan García Pallarés.
Juan Antonio Gallego Guerao; y
Facundo Martínez Andreo.

Y en cumplimiento de lo que dispone la mencionada ley, libro la presente para remitir al Sr. Gobernador civil, para su publicación en *Boletín Oficial* de la provincia, en Aledo a siete de Noviembre de mil novecientos quince.—Juan G. Pallarés.—El Secretario, Jacobo Gil.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmentelo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.